

REIMPRESION DE LITERATURA APROBADA POR LA CONFRATERNIDAD DE NA

Política y pautas de reimpresión de la literatura de NA sujeta a derechos de autor por parte de miembros, grupos, juntas y comités de servicio de NA. También se describe la forma en que se tratarán las solicitudes de reimpresión de individuos y organizaciones que no pertenecen a NA. Establecidas por el fideicomisario del Fideicomiso de Propiedad Intelectual de NA.

Este boletín se ha escrito para explicar más a fondo algunas declaraciones que figuran en el Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad y en el Boletín n° 1 de Propiedad Intelectual de NA, *Uso Interno de la Propiedad Intelectual de NA*.

Requisitos para el uso de los grupos de NA

Según el Boletín n° 1, sólo los grupos de NA tiene, en ciertos casos, la facultad de reproducir literatura de recuperación aprobada por la confraternidad. Sugerimos que los grupos de NA que tengan intenciones de reproducir literatura de recuperación aprobada por la confraternidad, hablen sobre la Cuarta Tradición y sigan las siguientes seis pautas generales:

1. Un grupo de NA únicamente reproducirá literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA cuando exista una necesidad clara de hacerlo.
2. La literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA reproducida por un grupo de NA se distribuirá únicamente dentro del grupo. Este tipo de materiales debe distribuirse gratuitamente; en ningún caso se venderá para generar beneficios.

3. El texto de los libros y folletos aprobados por la Confraternidad de NA y reproducidos por un grupo no se debe alterar ni modificar de ninguna forma.
4. El *copyright* de la obra que se reproduce debe indicarse claramente de la siguiente manera: «Copyright © [año de la primera publicación], Narcotics Anonymous World Services, Inc. Reimpreso con permiso. Reservados todos los derechos.»
5. Siempre que se cumplan las condiciones del BPI n° 1 y del BPI n° 4, no se requiere permiso previo. Aunque no es obligatorio, se sugiere que los grupos se inscriban en la Oficina de Servicio Mundial.
6. En caso de conflicto con respecto al cumplimiento o interpretación de este boletín de propiedad intelectual de los Servicios Mundiales de NA, se aplicará el procedimiento trazado en el Boletín n° 5, *Solución de conflictos dentro de la Confraternidad de NA*.

Requisitos de reimpresión para las juntas y comités de servicio de NA

Las juntas y comités de servicio de área o regionales de NA registrados que deseen citar o reproducir partes de la literatura aprobada por la Confraternidad de NA están autorizados a hacerlo en virtud del Boletín de PI n° 1, *Uso Interno de la Propiedad Intelectual de NA*, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

1. Se debe incluir siempre una nota o página de créditos que identifique claramente el origen de la cita o el fragmento reimpreso.
2. El tamaño de la reimpresión o cita no debe exceder el 25% de la fuente original. En el caso de libros de NA, las reimpresiones o citas no deben exceder el 25% de un capítulo o sección de la obra original.
3. Los artículos de *The NA Way Magazine* se pueden reproducir íntegramente si se menciona claramente la fuente.
4. El *copyright* de la obra que se reproduce debe indicarse claramente de la siguiente manera: «Copyright © [año de la primera publicación],

Narcotics Anonymous World Services, Inc. Reimpreso con permiso. Reservados todos los derechos.»

5. La junta o comité de servicio de NA debe estar inscrita en la Oficina de Servicio Mundial.
6. Las juntas y comités de servicio de área y regional se hacen responsables del uso de las Propiedades Intelectuales de NA que hagan sus respectivos subcomités.
7. En caso de conflicto con respecto al cumplimiento o interpretación de este boletín de propiedad intelectual de los Servicios Mundiales de NA, se aplicará el procedimiento trazado en el Boletín n° 5, *Solución de conflictos dentro de la Confraternidad de NA*.

Siempre que se cumplan estas condiciones, no se requiere permiso previo.

Requisitos de reimpresión para individuos u organizaciones que no pertenecen a NA

Los individuos u organizaciones que no pertenecen a NA deben obtener un permiso escrito de la Oficina de Servicio Mundial para citar o reimprimir fragmentos de materiales aprobados por la Confraternidad de NA. Las condiciones para que se conceda el permiso son las siguientes:

1. Se debe incluir siempre una nota o página de créditos que identifique claramente el origen de la cita o el fragmento reimpreso.

2. El tamaño de la reimpresión o cita no debe exceder el 25% de la fuente original. En el caso de libros de NA, las reimpresiones o citas no deben exceder el 25% de un capítulo o sección de la obra original.
3. Los artículos de *The NA Way Magazine* se pueden reproducir íntegramente si se menciona claramente la fuente.
4. El *copyright* de la obra que se reproduce debe indicarse claramente de la siguiente manera: «Copyright © [año de la primera publicación], Narcotics Anonymous World Services, Inc. Reimpreso con permiso. Reservados todos los derechos.»
5. La solicitud de autorización para reproducir literatura, junto con la descripción del material que se desea reproducir y el uso que se pretende darle, debe enviarse a NAWS, PO Box 9999, Van Nuys CA 91409 USA, antes de la publicación. Se responderá a cada solicitud lo antes posible, con una demora máxima de treinta días desde la fecha de recepción de la misma en la OSM. Los Servicios Mundiales de NA tienen facultad absoluta y exclusiva de denegar el permiso, si determinan que el uso que se propone dar al material es inadecuado o inconveniente.

El solicitante debe enviar a la OSM copia del artículo o trabajo terminado en el que se incluye la cita o el fragmento reproducido de la literatura aprobada por la Confraternidad de NA.

Este documento está publicado por los Servicios Mundiales de NA de acuerdo con sus obligaciones descritas en el Artículo V, Sección 1:1 de la Escritura de Constitución del Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad, y el Artículo IV, Secciones 4-7 de las Reglas Operativas del Fideicomiso, aprobadas por la confraternidad de Narcóticos Anónimos, tal como los grupos se manifestaron a través de sus representantes de servicio regional en la Conferencia de Servicio Mundial, el 27 de abril de 1993, y fue revisado por los delegados regionales en la Conferencia de Servicio Mundial el 30 de abril de 1997 y el 27 de abril de 1998. Este boletín puede ser revisado en cualquier momento y sustituye todas las versiones anteriores. Para más información, escribir a: NA World Services, PO Box 9999, Van Nuys CA 91409 USA, teléfono: +1 (818) 773-9999, sitio web: www.na.org.